

Garantía provisional: no se exige.

Plazo de entrega: dos (2) meses a partir de la formalización del contrato.

Obtención de documentación e información: el Pliego de Bases de Contratación se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, 38207-La Laguna, Tenerife, teléfono (922) 319500, fax (922) 319557, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, previo pago de 7,20 euros, que se han de ingresar en la cuenta corriente nº 2065 0067 65 1114000165 de CajaCanarias, a favor de la Universidad de La Laguna, Avenida de la Trinidad, La Laguna, Tenerife, o en el Negociado de Caja de la Universidad de La Laguna, ubicado en el Servicio de Contabilidad.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.).

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar de presentación de proposiciones: en el Registro General de la Universidad, en la dirección anteriormente indicada, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar en el mismo el día al Órgano de Contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. En ambos casos hasta las 13 horas del último día del plazo.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Examen de la documentación y apertura de proposiciones económicas: se procederá según las cláusulas 14 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 4 de julio de 2003.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

3009 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 16 de julio de 2003, que deja sin efecto la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de personal de asistencia por la Universidad de La Laguna.- Expte. nº 32/03.

Por Resolución de 10 de junio de 2003, se procedió a convocar concurso para la contratación del servicio de personal de asistencia de la Universidad de La Laguna.

La naturaleza del objeto de este contrato confluye con la prestación de otros servicios contratados por esta Universidad, lo que puede repercutir de forma negativa en la prestación de aquellos servicios por la posible confusión en la delimitación del objeto del contrato.

Con el fin de evitar esos efectos negativos, y a fin de procurar la correcta prestación de servicios que, por otro lado, son imprescindibles para el correcto funcionamiento del servicio público que presta esta Universidad, se ha considerado oportuno dejar sin efecto la convocatoria a la que aludimos en el encabezamiento de la presente Resolución.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias que tengo conferidas

RESUELVO:

Dejar sin efecto la convocatoria del concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de personal de asistencia por la Universidad de La Laguna.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

No obstante lo anterior, también se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer.

La Laguna, a 16 de julio de 2003.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

3010 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 17 de julio de 2003, que deja sin efecto la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio ordinario y mantenimiento de los sistemas de seguridad y servicio extraordinario de vigilancia de los centros de la Universidad de La Laguna.- Expte. nº 148/02.*

Por Resolución de 10 de junio de 2003 se convocó concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio ordinario y mantenimiento de los sistemas de seguridad y servicio extraordinario de vigilancia de los centros de la Universidad de La Laguna.

Asimismo, por Resolución de este Rectorado de fecha 16 de julio de 2003, se deja sin efecto la convocatoria del concurso para la contratación del servicio de personal de asistencia. La citada anulación obliga a revisar el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato del servicio de vigilancia, con objeto de incluir las distintas prestaciones que han sido objeto de anulación y que por su naturaleza pueden ser asumidas por este último contrato.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias que tengo conferidas

RESUELVO:

Dejar sin efecto la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio ordinario y mantenimiento de los sistemas de seguridad y servicio extraordinario de vigilancia de los centros de la Universidad de La Laguna.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

No obstante lo anterior, también podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer.

La Laguna, a 17 de julio de 2003.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

3011 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 11 de julio de 2003, que adjudica el concurso de suministro de equipamiento de cocina y de pantallas de proyección y pizarras con destino al Aulario de Ciencias de la Salud.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: sum/eqcocinapanpizaul/03.